



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2022

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.....	1
2. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.....	1
3. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
4. RESULTADOS PROGRAMADOS.....	6
4.1. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL (DAES).....	6
4.2. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO Y LEGAL (DAFL).....	11
4.3. OTROS RESULTADOS PROGRAMADOS.....	12
4.4. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2022.....	14
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	14
6. AUDITORÍAS PROGRAMADAS.....	15

PRESENTACIÓN

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es la entidad pública descentralizada encargada de normar el régimen de lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI) y Financiamiento del Terrorismo (FT); investigar los casos en los que se presume la comisión de los delitos señalados; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los ilícitos señalados¹.

Para la gestión 2022 la UIF desarrollará acciones que permitan prevenir y detectar los delitos de LGI y FT. Por ejemplo, se evaluarán riesgos de LGI y FT, análisis que permitirá plantear medidas orientadas a disminuir la posibilidad de ocurrencia de estos ilícitos. Asimismo, se tienen programados eventos de capacitación y sensibilización, algunos con alcance internacional, para el fortalecimiento de personal policial, de fiscalía, jueces, notarios de fe pública y otros actores involucrados en la lucha contra la LGI y FT.

De igual manera, se realizará el análisis de requerimientos fiscales, UIF de otros países, solicitudes de autoridad competente y Reportes de Operación Sospechosa en el menor tiempo posible, en la perspectiva de coadyuvar a que las autoridades competentes puedan promover el ejercicio de la acción penal en delitos de LGI y FT, y en lo posible, se prevenga que se cometan los delitos de LGI y FT. Para ello, es necesario fortalecer los mecanismos tecnológicos pertinentes bajo criterios de interconexión, interoperabilidad y reducción de procesos.

En lo administrativo, se tiene previsto reducir el consumo de papel, abreviar procesos administrativos, fortalecer al personal e iniciar el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Calidad en el marco de la norma ISO 9001:2015.

Es importante mencionar que la UIF tiene la labor de coordinar las actividades referidas a la cuarta ronda de Evaluaciones Mutua País - Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), evaluación que tiene como objetivo verificar las políticas de

¹ Ley N° 393, Artículo 495, parágrafo I.

lucha contra la LGI y FT implementadas desde la última evaluación (2013) y que requiere la participación activa de diversos actores del sector público y privado.

Estos y otros resultados se encuentran en el presente informe de Rendición Pública de Cuentas inicial 2022, que además refleja información institucional, marco normativo de la entidad, objetivos, resultados, presupuesto y mecanismos de control programados para la gestión 2022. La Rendición Pública de Cuentas inicial 2022 de la UIF buscar fortalecer el ejercicio y acompañamiento del control social en las labores institucionales y la lucha contra la LGI y FT, como delitos cuyo impacto afecta a la economía boliviana y por tanto, a toda la población.

Atentamente,

Ana María Morales Amonzabel

DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS – UIF
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene como principios ético-morales: ama qhilla, ama llulla y ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón) y entre los valores que sustentan al Estado, se encuentra la transparencia (Constitución Política del Estado, Art. 8).

La CPE en su Artículo 235, Numeral 4, establece como obligación de los servidores públicos *“rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”*, por otro lado, otorga a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

Por su parte, el Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social establece que *“los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular”*.

De esta manera, mediante Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprobó el nuevo “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas” que describe el proceso y contenido de las RPC iniciales, finales y específicas, cuya aplicación es obligatoria por todas las entidades públicas.

2. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.

El mandato legal de la UIF está establecido principalmente en las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado, que en su Artículo 333 establece: *“En los casos en que se presume comisión de Delitos Financieros, en los que se investiguen fortunas y los demás definidos por la ley. Las instancias llamadas por la Ley a*

investigar estos casos tendrán la atribución para conocer dichas operaciones financieras, sin que sea necesaria autorización judicial”.

- Ley N° 1768 de fecha 10 de marzo de 1997, que introduce la Legitimación de Ganancias Ilícitas como tipo penal y crea la UIF como una entidad desconcentrada de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
- Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, que dispuso la transformación de la UIF a entidad pública descentralizada, asignándole el rol de normar el régimen de Lucha Contra la LGI y FT².
- Ley N° 4072 de 27 de julio de 2009, que aprueba el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)”, actual GAFILAT, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000 y su modificación, rubricada en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, que establece la legislación básica de los Juegos de Lotería y de Azar.
- Ley N° 170 de 09 de septiembre de 2011, que incorpora las figuras penales de FT y Separatismo; modifica las tipificaciones de los delitos de Terrorismo y de LGI y asigna atribuciones a la UIF con las que se instituye el régimen administrativo del delito de FT.
- Ley N° 262 de 30 de julio de 2012, de régimen de congelamiento de fondos y otros activos de personas vinculadas con acciones de terrorismo y FT.
- Decreto Supremo N° 24771 de 31 de julio de 1997, que aprueba el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras.
- Decreto Supremo N° 1969 de 9 de abril de 2014, que reglamenta la transformación de la UIF a entidad descentralizada.

² Ley N° 393, de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013. Artículo 495.

- Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008 y Decreto Supremo N° 4492 de 21 de abril de 2021, que establecen la obligatoriedad de declarar la internación y salida física de divisas.
- Decreto Supremo N° 781 de 02 de febrero de 2011, que aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060.
- Decreto Supremo N° 1553 de 10 de abril de 2013, que establece los procedimientos complementarios relacionados con el régimen de congelamiento de fondos y otros activos establecido en la Ley N° 262.
- Decreto Supremo N° 3838 de 20 de marzo de 2019, que instituye la Evaluación Nacional de Riesgos de LGI, FT y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, que reglamenta el régimen de infracciones y los procedimientos para la determinación y aplicación de sanciones administrativas en lo concerniente a LGI.

Adicionalmente, la UIF desarrolla sus funciones en cumplimiento normas de carácter administrativo, que se compone entre otros de las siguientes normas:

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 1407 de 10 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”.

3. INFORMACIÓN GENERAL

La UIF es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), encargada de normar el régimen de lucha contra la LGI y FT en consulta con el MEFP y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de LGI, FT y otros de su competencia; y realizar el análisis,

tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados³. Este aspecto se encuentra resumido en su Misión y Visión Institucional:

Misión.

“La Unidad de Investigaciones Financieras es una entidad pública descentralizada y especializada en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes, encargada de prevenir, detectar e implementar medidas de control a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir a la lucha contra el crimen financiero”⁴.

Visión.

“Constituirnos en la entidad estatal referente a nivel nacional e internacional en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes con eficiencia, eficacia y transparencia para contribuir en la lucha contra el crimen financiero”⁵.

Objetivos estratégicos.

Para el logro de la Visión, se establecieron 2 objetivos estratégicos:



1

· Establecer mecanismos e instrumentos eficientes y eficaces que permitan prevenir e identificar operaciones de LCI/FT y/o DP y maximizar el procesamiento de casos.



2

· Lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional y un asesoramiento jurídico apropiado.

³ Ley N° 393, Artículo 495, parágrafo I.

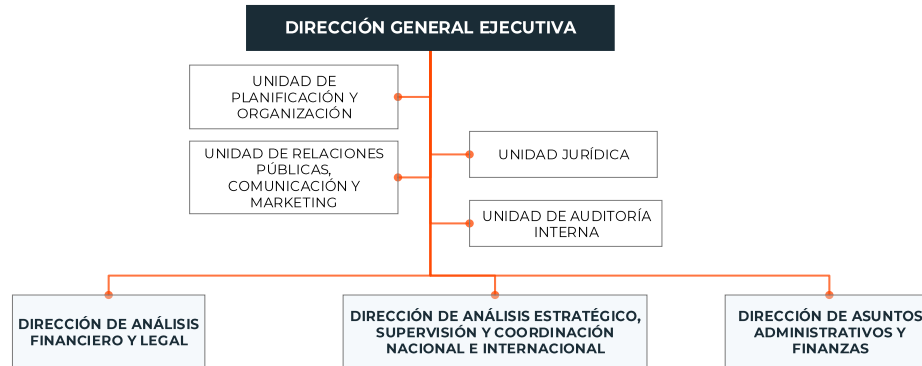
⁴ Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Unidad de Investigaciones Financieras, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 747, de 29 de agosto de 2016.

⁵ Ídem.

Estructura organizacional.

La UIF está conformada por una Dirección General Ejecutiva, dos direcciones sustantivas u operativas y una dirección de asuntos administrativos y finanzas, como se observa a continuación:

Estructura Organizacional de la Unidad de Investigaciones Financieras



FUENTE: Manual de Organización y Funciones (MOF).

Personal.

De acuerdo a la planilla de personal vigente, la UIF cuenta con 88 items distribuidos en las unidades reflejadas anteriormente. Adicionalmente a este personal, se ha previsto la contratación de 14 consultores individuales de línea para apoyo a las diferentes acciones, la duración promedio de cada consultoría de línea es de 5 meses.

Recursos Humanos por tipo de personal

Tipo de personal	Cantidad Programada
Personal de Planta	88
Consultores Individuales de Línea	14
TOTAL	102

NOTA: El presupuesto no registra la programación de Personal Eventual, por lo que no se refleja en el cuadro.

Contribución de la entidad al PDES 2021-2025

La entidad contribuye al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de importaciones”, bajo la siguiente estructura:

Ejes, metas, resultados y acciones

EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN
1. Reconstruyendo la Economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.	1.1. Reconstruir la economía, reinstaurando el Modelo Económico, Social, Comunitario, Productivo con estabilidad macroeconómica.	1.1.3. Se han establecido lineamientos y medidas del sistema financiero orientados a la reconstrucción económica y sustitución económica y sustitución de importaciones.	1.1.3.3. Desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y luchar contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.
7. Reforma Judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.	7.1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.	7.1.6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.	7.1.6.1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.

Fuente: Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025

4. RESULTADOS PROGRAMADOS

Los resultados programados, servicios, proyectos y beneficiarios proyectados por unidad organizacional se encuentran a continuación:

4.1. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL (DAES)

La DAES tiene como objetivo gestionar la aprobación e implementación de la normativa, políticas, planes, estrategias y acciones para la efectiva prevención, control y lucha contra la LGI, FT y otros de competencia institucional⁶. Asimismo, lleva adelante las tareas de coordinación nacional e internacional con entidades públicas y privadas relacionadas a las tareas de prevención y/o sanción de la LGI/FT.

⁶ Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/022/2021 de 23 de julio de 2021

También es encargada de llevar adelante los programas de capacitación de los sujetos obligados y supervisión en sectores sin supervisor natural; y administra los sistemas de tecnologías de información y comunicación de la UIF.

En el marco de las funciones que lleva adelante la DAES, se prevén los siguientes resultados:

Elaborar la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR)

La Evaluación Nacional de Riesgos es un documento que tiene la finalidad de identificar, evaluar y entender los riesgos en la LGI/FT y contribuir a la mitigación y resolución de los mismos.

En la gestión 2021 se elaboró la metodología de la ENR, durante la gestión 2022, se tiene previsto su desarrollo, el cual será coordinado con las diferentes entidades encargadas de la Lucha contra la LGI/FT, como el Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Policía Boliviana, entre otros. Para esta tarea la UIF contará con una asistencia técnica especializada internacional, como generalmente lo realizan los países de la región.

Seguimiento y/o actualización al Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT.

Una vez que se cuente con los resultados de la ENR se debe ajustar y/o elaborar un plan de acción que permita mitigar los riesgos identificados, a través de una “Estrategia Nacional para fortalecer el Sistema Nacional de Lucha contra la LGI/FT”, la misma que establecerá acciones por parte de las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas en esta materia.

Preparar al Estado Plurinacional de Bolivia para afrontar la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas

En el mes de octubre de 2022 iniciará la 4ta Ronda de Evaluaciones Mutuas que encarará nuestro país. En ese marco, la primera actividad prevista es la visita de Pre-

Evaluación, oportunidad en la cual se verificará el estado de situación del Sistema de Lucha contra la LGI y FT. Posteriormente en mayo de 2023 se llevará a cabo la visita In Situ y en el mes de diciembre de 2023 se llevará a cabo la discusión del Informe de Evaluación Mutua en el Pleno del GAFILAT.

En ese marco, la UIF actualmente se encuentra trabajando en un diagnóstico de efectividad de los Resultados Inmediatos del GAFI, así también, llevará adelante una prueba piloto para preparar al Estado Plurinacional de Bolivia y afrontar esta Evaluación. Esta tarea, se realizará en coordinación de entidades públicas y sujetos obligados ante la UIF, contando con una asistencia técnica especializada internacional.

Proponer y/o implementar la regulación específica en materia de LGI/FT para Sujetos Obligados

Se analizarán y actualizarán los instructivos y lineamientos emitidos por la UIF como entidad encargada de normar a Sujetos Obligados⁷ para la prevención y lucha contra la LGI/FT para que estos se encuentren acordes a los estándares internacionales en la materia.

Elaborar y/o ajustar estudios estratégicos

La UIF tiene previsto desarrollar estudios de análisis estratégico con enfoque basado en riesgos de diferentes actividades y sectores económicos, con el propósito de proponer medidas preventivas acorde a los riesgos identificados, aspecto, que fortalecerá el Sistema de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas.

Publicación de la Cartilla de Tipologías

Para la gestión 2022, se tiene prevista la publicación y socialización del documento “Cartilla de Tipologías de LGI” a las entidades privadas y públicas, el cual es una

⁷ Se considera Sujeto Obligado a toda persona jurídica, pública o privada, que desempeñe alguna de las actividades señaladas en el artículo 3 del Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras, Decreto Supremo N° 24771 de 31 de julio de 1997.

herramienta para sujetos obligados y entidades públicas encargadas de la investigación de este delito. Este documento fue trabajado con el apoyo de la UNODC.

Atender las actividades del Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo (CNLFT) como Secretaria Técnica.

Se organizará las sesiones del CNLFT y se implementarán las políticas y estrategias para fortalecer la lucha contra la LGI/FT, espacio de coordinación interinstitucional para la gestión de políticas contra la LGI/FT.

Capacitar en materia de LGI/FT a los Sujetos Obligados y entidades involucradas

Se fortalecerán los conocimientos de los sujetos obligados y entidades relacionadas en materia de LGI/FT, a través de eventos de capacitación nacionales e internacionales, con el propósito de consolidar el cumplimiento de la normativa preventiva y fortalecer la investigación y juzgamiento de delitos.

Fortalecer las currículas de formación en LGI/FT de entidades relacionadas

Se elaborará una propuesta de fortalecimiento de currículas académicas de lucha contra LGI/FT para las entidades relacionadas (Policía Boliviana, Tribunal Supremo de Justicia, entre otras), con la finalidad de mejorar el trabajo de los operadores del sistema penal.

Desarrollar herramientas de interoperabilidad

Establecer comunicación óptima, segura e inmediata para la transmisión de información a través del desarrollo de servicios web, entre la UIF y el Tribunal Supremo Electoral y con el Ministerio Público en el marco de convenios firmados entre ambas entidades.

Implementar el Sistema Informático NEMESIS incorporando a nuevos sujetos obligados

Continuar con la implementación del sistema de Inteligencia Financiera, incorporando a otros sujetos obligados, entre ellos: entidades aseguradoras, agencias de bolsa, transportadoras, remesadoras, titularizadoras, casas de cambio. Con esta implementación se optimizará la remisión de información a las solicitudes realizadas en el marco de las investigaciones de Inteligencia Financiera.

Actualizar el Formulario ROS en el sistema SISO V2

A partir de un estudio y análisis al Formulario ROS, se realizarán cambios al mismo a fin de fortalecer los mecanismos de prevención de LGI/FT. Posteriormente, se realizarán los ajustes dentro el sistema SISO V2 con los ajustes y variables a incorporarse de acuerdo a estudio.

Implementar el sistema informático de las 40 recomendaciones del GAFI

Como una herramienta de información completa que genera reportes estadísticos sobre los niveles de cumplimiento de las 40 recomendaciones en el marco de la Evaluación País.

Fortalecer la seguridad de la información

Con la incorporación de un equipo servidor y equipos switch con las configuraciones correspondientes para un rendimiento de alto nivel.

4.2. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO Y LEGAL (DAFL)

La DAFL es la instancia que centraliza, sistematiza y analiza la información remitida por los Sujetos Obligados, entidades públicas y privadas, y emite el Producto de Inteligencia en atención a solicitudes de autoridades competentes⁸, Cooperación Internacional a través de las UIF análogas y del Grupo Egmont⁹, para prevenir y detectar la comisión de posibles delitos de LGI, FT y FPADM.

Esquema de análisis financiero y patrimonial



Para la gestión 2022 priorizó los siguientes resultados:

- a. Analizar oportunamente Requerimientos Fiscales (RF), Solicitudes de Autoridad Competente (SAC), Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y de Cooperación, para la identificación de operaciones sospechosas posiblemente vinculadas a delitos de LGI y FT.

⁸ Solicitudes de Autoridades Competentes: solicitudes de jueces, fiscales, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Policía Boliviana, Interpol, entre otras.

⁹ The Egmont Group of Financial Intelligence Units.

- b. Remitir Productos de Inteligencia oportunos y pertinentes, que coadyuven a que las autoridades competentes, puedan promover el ejercicio de la acción penal en delitos de LGI y FT.
- c. Mediante los productos de Inteligencia identificar activos que estarían presuntamente vinculados al delito de LGI y FT, y poner en conocimiento de la Autoridad Competente para evitar su disposición.
- d. Actualización de procesos y el formato de Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial, en base a requerimientos de fiscales, policía y autoridades competentes, a objeto de mejorar la calidad de los mismos.

4.3. OTROS RESULTADOS PROGRAMADOS

a) Caso de afectación a la entidad

Se efectuarán las acciones necesarias para asegurar la continuidad del caso instaurado a denuncia de la UIF por el allanamiento, manipulación informática y otros delitos cometidos el 16 de octubre de 2020, cuando por orden el ex Ministro Arturo Murillo, se intervinieron las oficinas de la entidad.

Cabe señalar que a la fecha la etapa preparatoria está a punto de concluir teniéndose la imputación formal contra varios implicados y contándose con elementos contundentes que demostrarán la participación y la realización de los hechos denunciados.

b) Abreviación de procesos administrativos

A medida que avance la gestión, se abreviarán y mejorarán los procesos administrativos de la entidad, asegurando que los productos y servicios se emitan en el menor tiempo posible y cumplan en la medida de las posibilidades, los requerimientos y expectativas de los usuarios, se disminuyan costos y uso de papel.

Se dará prioridad a los procesos relacionados a gestión del talento humano y presupuestos.

c) Inicio del proceso de certificación ISO 9001:2015

En la perspectiva de favorecer el desarrollo de institucionalidad, se iniciará el proceso de Certificación ISO 9001:2015, realizando las siguientes tareas:

- Fortalecimiento de las capacidades del personal con respecto a esta norma.
- Auditoría interna.
- Implantación de no conformidades.

En el proceso se espera consolidar el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, favoreciendo su mejora continua bajo una perspectiva de beneficio a sus usuarios.

d) Capacitaciones programadas para el personal de la entidad

Para la gestión 2022 se programaron las siguientes capacitaciones al personal:

- Programa de Formación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
- Capacitación en litigio estratégico.
- Seguridad de la información
- Técnicas de investigación.

Asimismo, se promoverá que todo el personal cuente con los cursos de “Prevención de la Violencia” y otras actividades en el marco del Año por la Revolución Cultural para la Despatriarcalización por una vida libre de violencia contra las mujeres.

e) Imagen institucional

Se trabajará en la proyección de una imagen positiva de la entidad a través de material de difusión como spots, cuñas radiales, artes de prensa, actividad en redes sociales y otros.

Este proceso de fortalecimiento de la imagen institucional será fundamental durante el proceso de la Evaluación Mutua GAFILAT 2022-2023 y en las actividades previas a esta actividad de relevancia.

4.4. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2022

Para la gestión 2022 no se tienen programados planes, programas o proyectos de inversión pública o que refieran a construcción o ampliación de medios del Estado.

5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Mediante Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión Fiscal 2022, del cual se autorizó a la Unidad de Investigaciones Financieras un presupuesto por Bs24.392.001 (Veinticuatro millones trescientos noventa y dos mil un 00/100 bolivianos), financiados al 100% por el Tesoro General de la Nación (TGN) y distribuidos de la siguiente manera:

Estado de Ejecución Presupuestaria de gasto por Categoría Programática – gestión 2022

Categoría Programática	Descripción Categoría Programática	Presupuesto Inicial (Bs)
00 0 001	Administración Central	20.806.617
01 0 001	Control Interno	30.288
01 0 002	Participación y Control Social	4.000
09 0 001	Desarrollo de Funciones Transversales	88.549
48 0 001	Investigaciones Financieras	540.434
49 0 001	Estudios Estratégicos	2.887.113
49 0 002	Transferencias Egmont	35.000
TOTAL		24.392.001

FUENTE: Sistema de Gestión Pública – SIGEP.

Información sobre el Programa Anual de Contrataciones (PAC)

De acuerdo al Programa Anual de Contrataciones (PAC), la UIF tiene previsto efectuar 29 procesos de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Ejecución Presupuestaria de gasto por Categoría Programática – gestión 2022

Modalidad de Contratación	Cantidad	Presupuesto (Bs)
Menor	20	992.196
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)	6	1.140.000
Licitación Pública (LP)	0	-
Excepción	0	-
Directas	0	-
Otras	3	1.069.000
TOTAL	29	3.201.196

FUENTE: Sistema de Contrataciones del Estado (SICOES)

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, la información sobre estos procesos se encuentra en el Sistema de Contrataciones del Estado (SICOES).

Debido a las características de la entidad, gran parte de las contrataciones corresponden a adquisición material para difusión, capacitación y sensibilización, alquileres de la entidad, compras de equipamiento, mobiliario, útiles de escritorio y oficina, entre los principales.

6. AUDITORÍAS PROGRAMADAS

Para la gestión 2022, la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), tiene programado realizar 14 actividades entre auditorías (Financieras, Operativa, Especial), revisiones, verificaciones y seguimientos, que son detalladas en el siguiente cuadro:

Auditorías programadas – gestión 2022

N°	Actividades Programadas	Fechas tentativas de ejecución	
		Inicial	Final
1	Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2021.	02/01/2022	25/02/2022
2	Auditoria de Confiabilidad al Registro de la partida de gasto 117 - Sueldos y otros relacionados a la misma, en la UIF durante el primer semestre de la gestión 2022.	01/08/2022	15/09/2022

N°	Actividades Programadas	Fechas tentativas de ejecución	
		Inicial	Final
3	Auditoria Operacional a los procesos de capacitación y supervisión, ejecutados por la Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Internacional durante la gestión 2021 en términos de Eficacia.	03/10/2022	30/11/2022
4	Auditoria Especial a la emisión de Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial concluidas en la gestión 2021.	16/05/2022	30/06/2022
5	Revisión Anual del Cumplimiento al "Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)" en la UIF - Gestión 2021.	21/03/2022	08/04/2022
6	Verificación del cumplimiento del Procedimiento de Doble Percepción para los Servidores Públicos de la UIF - Gestión 2021.	11/04/2022	29/04/2022
7	Ejecución de actividades previas y/o preliminares para la Auditoria de Confiabilidad de la UIF- Gestión 2022	01/12/2022	30/12/2022
8	Desarrollo de la Planificación y seguimiento de gestión	17/01/2022	28/01/2022
		18/07/2022	29/07/2022
		01/09/2022	30/09/2022
9	Auditorias, Relevamientos, Seguimientos u otras actividades no Programadas instruidas por la MAE y/o sugeridas por la Contraloría General del Estado, Ente Tutor o Auditoria Interna.	02/01/2022	30/12/2022
10	Primer Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe INF/UIF/UAI N° 03/2021 referido al Informe de Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF al 31 de diciembre de 2020.	07/03/2022	11/03/2022
11	Segundo Seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones contenidas en el informe UIF.INF.AI. 04/2020 referido al Informe de Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF al 31 de diciembre de 2019.	14/03/2022	18/03/2022
12	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de control interno INF/UIF/UAI N° 07/2021 referido a la Verificación del cumplimiento del Procedimiento de Doble Percepción para los Servidores Públicos de la UIF, gestión 2020.	03/05/2022	06/05/2022
13	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de control interno INF/UIF/UAI N° 09/2021 referido al Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Especifico sobre informes de inteligencia originadas por RF, SAC, ROS y otros, que fueron concluidas en la gestión 2020 y el periodo nov-dic 2019.	01/07/2022	07/07/2022
14	Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de control interno INF/UIF/UAI N° 10/2021 referido a la Auditoria Especial a la emisión de Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial concluidas en las gestiones 2017 y 2018.	08/07/2022	15/07/2022